

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 2/2020 DE LA JUNTA GENERAL DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE MÁLAGA CELEBRADA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2020

En Málaga, siendo las 12 horas 10 minutos del día diecisiete de diciembre de dos mil veinte previa convocatoria al efecto, se reúnen en Videoconferencia, bajo la presidencia de D. Juan Bautista Antonio Álvarez Cabello y asistidos de mi el Secretario-Interventor, D. José Antonio Tomás Maestra, los miembros de la Junta General del Consorcio que después se dirán con el fin de celebrar sesión Extraordinaria.

Asiste el Gerente en funciones D. Ángel Castillo Arrebola.

ASISTENCIA:

REPRESENTANTE	ADMINISTRACIÓN CONSORCIADA	ASISTENTE	NO ASISTENTE
JOSÉ GARCÍA OREJUELA	Ayuntamiento de Alameda	1	-
MARIO BLANCHE	Ayuntamiento de Alcaucín		1
JUAN JESÚS GALLARDO KHMARTI	Ayuntamiento de Alfarnate	1	-
DANIEL BENÍTEZ ZAMORA	Ayuntamiento de Alfarnatejo	1	-
MIGUEL GARCÍA SÁNCHEZ	Ayuntamiento de Algarrobo	-	1
JOSÉ MANUEL LÓPEZ GUTIÉRREZ	Ayuntamiento de Algatocín	-	1
PRUDENCIO JOSÉ RUÍZ RODRÍGUEZ	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	1	-
FRANCISCO JOSÉ PÉREZ BENÍTEZ	Ayuntamiento de Alhaurín El Grande	-	1
ANTONIO YUSTE GÁMEZ	Ayuntamiento de Almáchar	1	-
MARÍA DEL CARMEN ROMERO GARCÍA	Ayuntamiento de Almargen	1	-
CRISTÓBAL TORREBLANCA SÁNCHEZ	Ayuntamiento de Almogía	-	1
FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ POSTIGO	Ayuntamiento de Alora	-	1

ANTONIO PÉREZ RUEDA	Ayuntamiento de Alozaina	-	1
CRISTÓBAL GARCÍA GUERRERO	Ayuntamiento de Alpandeire	1	-
ANTONIO GARCÍA ACEDO	Ayuntamiento de Antequera	1	-
MARÍA CARMEN MORENO CÓRDOBA	Ayuntamiento de Árchez	-	1
MERCEDES MONTERO FRÍAS	Ayuntamiento de Archidona	1	-
JUAN ALBERTO NARANJO MORAL	Ayuntamiento de Ardales	-	1
MANUEL RÍOS SÁNCHEZ	Ayuntamiento de Arenas	1	-
FRANCISCO JAVIER ANET RUEDA	Ayuntamiento de Arriate	1	-
AUXILIADORA SÁNCHEZ GONZÁLEZ	Ayuntamiento de Atajate	-	1
ANTONIO VERA VÁZQUEZ	Ayuntamiento de Benadalid	-	1
EUGENIO MÁRQUEZ VILLANUEVA	Ayuntamiento de Benalauría	-	1
JOSÉ RAMÓN MÉNDEZ CASTRO	Ayuntamiento de Benamargosa	1	-
VICTORIA DESIRÉ TÉLLEZ PALMA	Ayuntamiento de Benamocarra	1	-
BARTOLOMÉ GÓMEZ HARILLO	Ayuntamiento de Benaolán	1	-
SILVESTRE BARROSO JARILLO	Ayuntamiento de Benarrabá	-	1
RAÚL VALLEJO DÍAZ	Ayuntamiento de El Borge	-	1
JOSÉ JOAQUÍN GARCÍA RAMÍREZ	Ayuntamiento de El Burgo	1	-
FRANCISCO GUERRERO CUADRADO	Ayuntamiento de Campillos	1	-
VICENTE CAMPOS GONZÁLEZ	Ayuntamiento de Canillas de Aceituno	-	1

JORGE MARTÍN PÉREZ	Ayuntamiento de Canillas de Albaida	1	-
JOSÉ GIL FLORIDO	Ayuntamiento de Cañete la Real	-	1
FRANCISCA JIMÉNEZ MORILLA	Ayuntamiento de Carratraca	-	1
FRANCISCO JAVIER BENÍTEZ TIRADO	Ayuntamiento de Cartajima	-	1
JORGE GALLARDO GANDULLA	Ayuntamiento de Cártama	1	-
JOSÉ M ^a GARCÍA FERNÁNDEZ	Ayuntamiento de Casabermeja	1	-
ANTONIO CAMPOS CAMPOS	Ayuntamiento de Casarabonela	-	1
ANTONIO J. LUCENA RÍOS	Ayuntamiento de Coín	1	-
JOSÉ MARTÍN GARCÍA	Ayuntamiento de Colmenar	1	-
MANUEL ROBLES ROBLES	Ayuntamiento de Comares	1	-
JOSÉ MOYANO BUENO	Ayuntamiento de Competa	1	-
JOSÉ DAMIÁN GARCÍA BERBÉN	Ayuntamiento de Cortes de la Frontera	-	1
MANUEL LARA PEDROSA	Ayuntamiento de Cuevas Bajas	1	-
ANA MARÍA GARCÍA PICÓN	Ayuntamiento de Cuevas del Becerro	1	-
PEDRO LÓPEZ HINOJOSA	Ayuntamiento de Cuevas San Marcos	1	-
FRANCISCO RUÍZ MÉRIDA	Ayuntamiento de Cútar	1	-
	Ayuntamiento de Faraján	-	1
SOFÍA GONZÁLEZ HERRERO	Ayuntamiento de Frigiliana	-	1
SIRO PACHÓN GÓMEZ	Ayuntamiento de Fuente de Piedra	-	1

PEDRO GODINO MARTÍN	Ayuntamiento de Gaucín	1	-
	Ayuntamiento de Genalguacil	-	1
	Ayuntamiento de Guaro	-	1
MIGUEL ASECIO ESPEJO	Ayuntamiento de Humilladero	1	-
FRANCISCO RICARDO ESCALONA MACÍAS	Ayuntamiento de Igualeja	1	-
GREGORIO CAMPOS MARFIL	Ayuntamiento de Iznate	1	-
FRANCISCO JAVIER LOBO CABALLERO	Ayuntamiento de Jimera de Libar	-	1
ALBERTO JESÚS BENÍTEZ ANDRADES	Ayuntamiento de Jubrique	-	1
FRANCISCO LOZANO FERNÁNDEZ	Ayuntamiento de Júzcar	-	1
ANTONIO CAMPOS GARÍN	Ayuntamiento de Macharaviaya	-	1
JOSÉ LUIS GONZÁLEZ PANIAGUA	Ayuntamiento de Moclinejo	-	1
EUGENIO SEVILLANO ORDÓÑEZ	Ayuntamiento de Mollina	-	1
MIGUEL MARÍA JIMÉNEZ LARES	Ayuntamiento de Monda	1	-
LIDIA ESCALANTE TORNAY	Ayuntamiento de Montecorto	-	1
DIEGO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	Ayuntamiento de Montejaque	-	1
JOSÉ ALBERTO ARMIJO NAVAS	Ayuntamiento de Nerja	1	-
KATRIN ORTEGA MÁRQUEZ	Ayuntamiento de Parauta	-	1
RAFAEL ISIDRO GARCÍA LÓPEZ	Ayuntamiento de Periana	-	1
FÉLIX FRANCISCO LOZANO NARVÁEZ	Ayuntamiento de Pizarra	1	-
FRANCISCO MACÍAS GUERRERO	Ayuntamiento de Pujerra	-	1

SERGIO ANTONIO DÍAZ VERDEJO	Ayuntamiento de Rincón de la Victoria	1	-
SAGRARIO MOLINA GARCÍA	Ayuntamiento de Riogordo	1	-
RICARDO CALLE RAMÍREZ	Ayuntamiento de Ronda	1	-
PABLO JESÚS CRESPILO FERNÁNDEZ	Ayuntamiento de Salares	-	1
SAGRARIO FERNÁNDEZ ARIZA	Ayuntamiento de Sayalonga	1	-
	Ayuntamiento de Sedella	-	1
FRANCISCO LÓPEZ ARANA	Ayuntamiento de Serrato	1	-
JOSÉ Mª GONZÁLEZ GALLARDO	Ayuntamiento de Sierra Yeguas	-	1
CRISTÓBAL MIGUEL CORRAL MALDONADO	Ayuntamiento de Teba	-	1
BARTOLOMÉ GUERRA GIL	Ayuntamiento de Tolox	1	-
ANA PÉREZ RICO	Ayuntamiento de Torrox	1	-
MIGUEL ÁNGEL ESCAÑO LÓPEZ	Ayuntamiento de Totalán	-	1
JOSÉ ROMERO VEGAS	Ayuntamiento de Valle de Abdalajís	-	1
ANTONIO M. ARIZA SEGOVIA	Ayuntamiento de Vélez Málaga	1	-
SERGIO ARANDA ROMERO	Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas	-	1
GONZALO SÁNCHEZ HOYOS	Ayuntamiento de Villanueva de la Concepción	-	1
JUAN FRANCISCO GONZÁLEZ LORCA	Ayuntamiento de Villanueva del Rosario	-	1
MANUEL SILLERO GRANADOS	Ayuntamiento de Villanueva de Tapia	1	-
JUAN A. CÓRDOBA GARCÍA	Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco	-	1
RAFAEL FORTES MILLÁN	Ayuntamiento de La Viñuela	-	1
JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ	Ayuntamiento de Yunquera	-	1



PERALTA			
MARÍA FRANCISCA CARACUEL GARCÍA (PP)	Diputación Provincial	-	1
MARGARITA DEL CARMEN DEL CID MUÑOZ (PP)	Diputación Provincial	1	-
VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA (PP)	Diputación Provincial	1	-
MARÍA ESPERANZA GONZÁLEZ PAZOS (PP)	Diputación Provincial	1	-
MARÍA SALOMÉ HIDALGO MONCI (PP)	Diputación Provincial	1	-
MANUEL LÓPEZ MESTANZA (PP)	Diputación Provincial	1	-
MANUEL MARMOLEJO SETIÉN (PP)	Diputación Provincial	1	-
FRANCISCO JOSÉ MARTÍN MORENO (PP)	Diputación Provincial	-	1
FRANCISCO JAVIER OBLARÉ TORRES (PP)	Diputación Provincial	1	-
CRISTÓBAL ORTEGA URBANO (PP)	Diputación Provincial	1	-
MARÍA LOURDES PIÑA MARTÍN (PP)	Diputación Provincial	1	-
NATACHA RIVAS CAMPOS (PP)	Diputación Provincial	1	-
FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PP)	Diputación Provincial	1	-
JUAN DE DIOS VILLENA OLEA (PP)	Diputación Provincial	1	-
PATRICIA ALBA LUQUE (PSOE)	Diputación Provincial	1	-
JOSÉ BERNAL GUTIÉRREZ (PSOE)	Diputación Provincial	1	-
MARÍA VICTORIA CAÑAMERO SERRANO (PSOE)	Diputación Provincial	1	-
MANUEL JESÚS CHICÓN PORRAS (PSOE)	Diputación Provincial	1	-
DESIRÉE CORTES SERRANO (PSOE)	Diputación Provincial	1	-
IRENE DÍAZ ORTEGA (PSOE)	Diputación Provincial	1	-
ANTONIA ROCÍO GARCÍA GARCÍA (PSOE)	Diputación Provincial	1	-
LUIS GUERRERO JIMÉNEZ (PSOE)	Diputación Provincial	-	1
FRANCISCO JAVIER JEREZ GONZÁLEZ (PSOE)	Diputación Provincial	1	-



JOSÉ MARÍA JIMÉNEZ RUÍZ (PSOE)	Diputación Provincial	1	-
EMILIA MAÑAS MARTÍNEZ (PSOE)	Diputación Provincial	-	1
GEMA RUÍZ RODRÍGUEZ (PSOE)	Diputación Provincial	1	-
JUAN CARLOS MALDONADO ESTEVE (CIUDADANOS)	Diputación Provincial	1	-
JUAN CASSÁ LOMBARDÍA	Diputación Provincial	1	-
MARÍA TERESA SÁNCHEZ RAMÍREZ (ADELANTE MÁLAGA)	Diputación Provincial	-	1
MARIBEL GONZÁLEZ BADÍA (ADELANTE MÁLAGA)	Diputación Provincial	-	1
TOTAL		67	54

Asisten 68 miembros, no asisten 54 de los 122 que legalmente lo componen.

Comprobada la existencia del quórum legalmente exigido se declara abierta la sesión por el Sr. Presidente que pasa a conocer del siguiente

Orden del Día:

PUNTO UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sin que se realicen objeciones queda aprobada por unanimidad el acta de la Sesión anterior celebrada el 17 de diciembre de 2019.

PUNTO DOS.- Expediente 676/2020. Modificación Tarifas 2021

Como cada año corresponde a la Junta General analizar y aprobar, en su caso, las aportaciones de los Entes Consorciados para el año 2021 que se proponen por la Presidencia.

«Para el ejercicio 2021, teniendo en cuenta la grave situación en que nos encontramos, se hace un importante esfuerzo por parte del Consorcio con el fin de mantener las tarifas en la misma cuantía que en 2020.

No obstante existe un servicio, el tratamiento de residuos orgánicos, que no es posible, como todos sabemos, mantener la tarifa. En 2019 se adjudicó el contrato de concesión del servicio para el tratamiento de los residuos con el fin de adaptarnos a las exigencias de la normativa europea. La Junta de Andalucía había construido una nueva planta y, aunque con un importante retraso, nos poníamos al día en nuestras obligaciones.

Este contrato supuso que durante 2019 y 2020 el Consorcio y, por tanto, los entes consorciados, no tuviese que pagar ningún precio por el tratamiento de las primeras 400.000 toneladas tratadas. Pero este periodo de carencia ha llegado a su fin y a partir de ahora debemos hacer frente al coste del contrato que en 2021 asciende a más de 4.500.000 euros y, por tanto, este incremento de costes debe suponer un incremento de tarifas.

Para determinar el reparto del incremento que supone este servicio, se ha considerado que lo más adecuado es el criterio de las toneladas de residuos que genera cada municipio aplicando la máxima de que quien más contamina más paga. Siguiendo este criterio y teniendo en cuenta el coste del servicio (el Consorcio tiene implantado un sistema de cálculo de costes desde hace varios años) se ha establecido un importe de 42,60 euros por tonelada y a partir de ahí se ha establecido la tarifa.

Insistimos en las dos ideas fundamentales: por un lado mantenimiento de las tarifas en la misma cuantía que en 2020 e inevitable incremento de la tarifa de tratamiento en la cuantía del contrato de concesión de servicios.

A la vista de lo expuesto esta Presidencia propone a la Junta General la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar las Tarifas para el ejercicio 2021 siguientes:

TARIFAS AÑO 2021			
CONCEPTO		PRECIO	UNIDAD
1	Tratamiento de Residuos del Contenedor de Resto (Sin transferencia)	26,47	€/Tm
1.1	Tratamiento y Transferencia del Contenedor de Resto	42,60	€/Tm
1.2	Depósito en Vertedero NO CONSORCIADOS	18,55	€/Tm
1.3	Tratamiento de Residuos Domiciliarios NO CONSORCIADOS	42,60	€/Tm
2	Recogida de Residuos Domiciliarios (Completa)	24,90	€/Habitante/ Año
3	Recogida y transporte de Selectiva	1,10	€/Habt.
4	Transporte de Residuos Domiciliarios desde la E.T. al C.T. de Antequera		
4.1	Transporte de Residuos Voluminosos desde la E.T. de Vélez Málaga al C.T. de Antequera	54,96	€/Tm.

	4.2	Transporte de Residuos Voluminosos desde la E.T. de Cártama al C.T. de Antequera	54,96	€/Tm.
	4.3	Transporte de Residuos Voluminosos desde la E.T. de Ronda al C.T. de Antequera	54,96	€/Tm
	4.4	Transporte de Residuos Voluminosos desde la C.T. de Casarabonela al C.T. de Antequera	54,96	€/Tm
	4.5	Transporte de Residuos Voluminosos desde la E.T. de Campillos al C.T. de Antequera	27,47	€/Tm
5	Tratamiento y Eliminación de Residuos Voluminosos en los C.T. de Antequera:			
	5.1	Mezcla:	23,94	€/Tm
	5.2	Plástico:	21,77	€/Tm
	5.3	Cartón:	20,82	€/Tm
	5.4	Madera:	19,94	€/Tm
	5.5	Férrico:	19,15	€/Tonelada
	Recargo sobre tarifas para estos servicios prestados a entes no consorciados y particulares salvo Tratamiento RSU que tiene precio establecido		+ 40 %	
6	Transporte de R. Voluminosos de los Puntos Limpios y los Mini-Puntos Limpios (Aytos. Consorciados)		1,41	€/Km
7	Servicios Especiales de Recogida y Transporte de Residuos domiciliarios:			
	7.1	Coste hora personal:	26,95	€/Hora
	7.2	Coste por Km. Recorrido:	1,23	€/Km
8	Tratamiento lodos EDAR		7,83	€/Tm
9	Tratamiento restos de Podas		2,61	€/Tm
10	Tratamiento tierra Vegetal		1,00	€/Tm

SEGUNDO: Que para determinar la cuantía concreta de las aportaciones en aquellos servicios cuyo elemento de medición sea la población, se tomen como referencia los datos oficiales de INE al 1 de enero de 2020, cuando se publiquen.

TERCERO: La aportación de la Diputación Provincial de Málaga se fija en tres millones doscientos cinco mil trescientos sesenta y uno euros y treinta y cuatro céntimos (3.205.561,34) distribuidos:

- Transferencia por tratamiento de residuos de los ayuntamientos de hasta 5.000 habitantes: 2.602.361,34 €
- Aportación ordinaria. 603.000,00 €»

D^a Gema del Rocío Ruiz Rodríguez indica que la situación del Covid hace que debamos replantearnos muchas cuestiones. El PSOE presentó en la Diputación una moción para que ésta se haga cargo del incremento de tarifas que supone el servicio de tratamiento pero se votó en contra. Su grupo mantiene que la Diputación debe hacer frente a las tasas de tratamiento de los municipios de hasta 20.000 habitantes y propone que así se acuerde en el Consorcio. En caso contrario se verán obligados a votar en contra de la propuesta de tarifas.

D. Prudencia José Ruiz Rodríguez, representante de Alhaurín de la Torre expone que esta subida supone para su Ayuntamiento pasar de 450.000 a 800.000 euros y que no tiene consignación presupuestaria para afrontarla. Indica que debería de haberse comunicado con tiempo este incremento.

D. Ricardo Calle Ramírez, representante de Ronda anuncia su voto en contra. Ronda no puede permitirse una subida de tarifas como la propuesta. Ruega que se busquen otras soluciones para resolver la situación planteada y pide una moratoria.

D. Manuel Marmolejo Setién manifiesta su extrañeza por las posturas contrarias a la subida de tarifas que viene provocada por un contrato de servicios que todos conocemos y que lleva dos años de vigencia. Por otra parte en 2020 se han rebajado las cuotas tanto en Residuos como en Agua y en Bomberos. Además la Diputación ha puesto en marcha el Plan Málaga con ayudas directas.

D^a Gema del Rocío Ruiz Rodríguez expone que los alcaldes y alcaldesas gastan el dinero que reciben en lo que sea mejora de la vida de sus municipios y, por otra parte, la rebaja de las cuotas en Bomberos ha sido por el impulso del grupo socialista.

D. Francisco Guerrero Cuadrado en nombre de Adelante Málaga expone que han presentado una moción urgente que va en consonancia con lo manifestado por la portavoz socialista para que la Diputación se haga cargo de las cuotas a los municipios de menos de 20.000 habitantes. Como Alcalde indica que su municipio sufrirán un importante incremento, más del doble y pide que se reflexione sobre el asunto al margen de cuestiones políticas dado el momento tan complicado que se está viviendo en el que los ayuntamientos están atendiendo la crisis sin tener los recursos para ello. Téngase en cuenta que se están adoptando medidas de exención de impuestos para ayudar a la población y pide el auxilio de la Diputación.

El Sr. Presidente replica que, efectivamente, la pandemia está afectando a todos los municipios tanto a los menores de 20.000 habitantes como a los mayores y que la Diputación ya asume el coste del tratamiento de los municipios de menos de 5.000. Por otra parte, recuerda que durante 2020 se ha reducido la aportación de los municipios al Consorcio y no descarta que pueda hacerse en 2021. Por ello pide responsabilidad para hacer frente a un gasto ya comprometido y asume su compromiso de rebajar las tarifas con cargo al remanente. Además debe tenerse en cuenta que el incremento de tarifas ya se pospuso durante dos años. Estamos ante un contrato administrativo que tiene un coste y que no puede obviarse. En cuanto a la moción el Consejo ha asumido el compromiso de estudiarla y solicitar a la Diputación que estudie la propuesta pero que el Consorcio no puede asumir compromisos que corresponden a la Diputación.

Conocido el contenido de la anterior propuesta, la Junta General, tras amplio debate, acuerda su aprobación por mayoría de 33 votos a favor, 28 votos en contra y 3 abstenciones de los 65 miembros presentes en el momento de la votación.

Finalizada la votación y ante las dudas que surgen en cuanto al recuento de los votos se solicita por parte de algunos miembros de la Junta que se proceda a la repetición de la misma dado que no está garantizado el resultado de la misma.

D^a Gema del Rocío Ruiz Rodríguez pide que conste en acta que se ha pedido la repetición de la votación y que no se ha accedido a ello.

PUNTO TRES.- EXPEDIENTE 630/2020. PRESUPUESTO EJERCICIO 2021

Da cuenta el Sr. Presidente de la propuesta de aprobación del Presupuesto General del ejercicio 2021 que ha sido informado favorablemente por el Consejo de Administración:

« PROPUESTA ACUERDO APROBACIÓN PRESUPUESTO 2021

Formado el Presupuesto General de este Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos de Málaga correspondiente al ejercicio económico 2021, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Secretario-Interventor.

Visto el Informe de Secretaría-Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del que se desprende que la situación es de superávit, se propone a la Junta General la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos de Málaga correspondiente al ejercicio económico 2021, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO 2021 RESUMEN POR CAPÍTULO

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	15.067.082,30

4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.206.361,34
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.581.209,44
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	19.854.653,08

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	7.031.941,41
2	GASTOS CORRIENTES	12.152.708,89
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIAS	86.158,78
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	583.844,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	19.854.653,08

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2021, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y tablón de anuncios del Consorcio, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir el expediente a la Diputación Provincial de Málaga a los efectos de consolidación con su Presupuesto.

SEXTO.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Junta de Andalucía.»

Dª Gema del Rocío Ruiz Rodríguez pide que conste en acta que se ha pedido la repetición de la votación y que no se ha accedido a ello. En cuanto a la propuesta de Presupuesto expone que el año pasado ya se tendió la mano para colaborar en la elaboración del presupuesto. Es cierto que se le convocó a una reunión pero fue para exponerle las líneas del presupuesto y no para colaborar en la elaboración del mismo. Por otra parte no comprende como se dice que el remanente se destinará a la compra de contenedores y también para rebajar las cuotas. Insiste en la irregularidad de la votación en el punto anterior. Anuncia que su grupo se abstendrá en este punto.

D. Francisco Guerrero Cuadrado indica que su grupo se mantendrá en la misma posición de la postura anterior dado que ambas propuestas están unidas.

D. José Bernal Gutiérrez solicita la repetición de la votación del punto anterior y requiere la intervención de la Secretaría para que exponga si la actuación en relación a la votación se ajusta o no a la legalidad dado que ha habido entradas y salidas de miembros de la Junta lo cual no está permitido. Por ello pide que se repita la votación del punto anterior y que se haga con llamamiento nominal. Pide que conste en acta la solicitud de repetición de la votación y la irregularidad en el sistema elegido.

D. Manuel Chicón Porras solicita que se lleve a cabo una nueva votación.

Tras amplio debate sobre el asunto del sistema de la votación, sometido el asunto a votación de forma nominativa, la Junta General por 30 votos a favor, 3 en contra y 29 abstenciones, de los 62 miembros presentes en la votación, acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos de Málaga correspondiente al ejercicio económico 2021, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO 2021 RESUMEN POR CAPÍTULOS

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	15.067.082,30
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.206.361,34
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.581.209,44
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	19.854.653,08

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	7.031.941,41
2	GASTOS CORRIENTES	12.152.708,89
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIAS	86.158,78
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	583.844,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	19.854.653,08

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2021, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y tablón de anuncios del Consorcio, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir el expediente a la Diputación Provincial de Málaga a los efectos de consolidación con su Presupuesto.

SEXTO.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Junta de Andalucía.

PUNTO CUATRO.- PROPUESTAS URGENTES.

Da cuenta el Sr. Presidente de la moción urgente presentada por Adelante Málaga relativa a sobre el incremento de la cuota de tratamiento de los municipios de entre 5.000 y 20.000 habitantes.

La urgencia es declarada por unanimidad de los miembros presentes.

«MOCIÓN SOBRE LA EXENCIÓN DEL INCREMENTO DE LA CUOTA ANUAL POR TRATAMIENTO DE RSU DE LOS MUNICIPIOS ENTRE 5000 Y 20.000 (O DE FORMA TRANSITORIA 10.000) HABITANTES DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE RSU DE MÁLAGA

El Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos, en el que se integran la práctica totalidad de municipios de la provincia y la Diputación Provincial de Málaga, vino a dar respuesta a la exigencia legal de ofrecer unos servicios en cuanto a la recogida y tratamiento de residuos que la mayoría de los municipios de nuestra provincia no podían prestar de manera individual. De otro lado la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que los municipios ejercerán competencias, entre otras materias, en gestión de residuos sólidos urbanos.

Igualmente, debemos recordar que dicha legislación local ha sido modificada y así, la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local ha modificado el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, subrayando como competencia propia de las Diputaciones la prestación del servicio público de carácter supramunicipal de prestación de los servicios de tratamiento de residuos en los municipios de menos de 5.000 habitantes.

Si bien es cierto que la Diputación, a día de hoy, ha asumido la parte que corresponde a dicho concepto en los municipios menores de 5000 habitantes, todos somos conocedores que las diputaciones tienen como obligación principal la asistencia técnica, jurídica y económica a los municipios de la provincia asegurando así que los mismos puedan prestar de manera integral y adecuada la prestación de los servicios de su competencia municipal, en especial los municipios menores de 20.000 habitantes, hecho que en sí da sentido a su actual existencia.

Ante ello la Diputación no puede abstraerse del grave problema que supone para los municipios integrantes en el consorcio, en especial los menores de 20.000 habitantes, el importante incremento de la prestación del servicio de tratamiento a causa de la repercusión de los gastos por la puesta en marcha de la planta de compostaje. A esto hay que sumar el hecho de que la Diputación de Málaga hizo a lo largo de este año que el consorcio le traspasase el remanente de tesorería que disponía, y con el cual podría haber aminorado en cierta medida la subida que ahora se plantea por el servicio de tratamiento de residuos.

Tras la situación de crisis sanitaria, con la crisis económica y social que se deriva de la misma, y en el ánimo de facilitar a los ayuntamientos los máximos recursos posibles para que puedan destinarlos a las necesidades más perentorias en sus municipios, entendemos que es el momento de que la Diputación de Málaga asuma la cuota anual de los 9 municipios con población entre 5.000 y 20.000 habitantes que están integrados en el consorcio, o en su defecto de forma transitoria hasta llegar a los 20.000 mil, a los menores de 10.000 habitantes, cumpliendo de este modo con su función principal, que recordemos es la asistencia técnica, jurídica y económica a los municipios de la provincia asegurando así que los mismos puedan prestar de manera integral y adecuada la prestación de los servicios de su competencia municipal, en especial los municipios menores de 20.000 habitantes, con las competencias que le son propias en relación a estos municipios.

Es por todo ello que desde el Grupo Provincial de Adelante Málaga, a través de los alcaldes y alcaldesas representados en el Consejo de Administración y la Junta General de este Consorcio Provincial de RSU traemos para su debate y aprobación plenaria los siguientes:

ACUERDOS:

- Instar al Presidente del Consorcio Provincial de RSU de Málaga, a la adopción de las medidas necesarias para eximir del incremento de la cuota anual por tratamiento de residuos a los municipios de entre 5.000 y 20.000 habitantes de la Provincia, o en defecto, de forma transitoria a los menores de 10.000 habitantes.

- Instar al Presidente de la Diputación Provincial de Málaga, a hacer frente al incremento de la cuota anual por tratamiento de residuos a los municipios de entre 5.000 y 20.000 habitantes de la Provincia, o en defecto, de forma transitoria a los menores de 10.000 habitantes.

(En Málaga a 17 de diciembre de 2020. Fdo. Teresa Sánchez Ramírez. Portavoz y miembros Junta General RSU).»

Por parte del Sr. Presidente se expone que, como ya se ha dicho en el Consejo, no se trata de un tema cuya competencia sea del Consorcio y sí de la Diputación. El Consorcio no tiene competencias para imponer a la Diputación que se haga cargo de una tarifa de los servicios que presta.

D. Francisco Guerrero Cuadrado indica que el asunto de la moción ya ha sido debatido en el punto anterior y no es necesario extenderse sobre el asunto. Entiende que no se trate de un tema competencia del Consorcio y que deba ser la Diputación la que debata el asunto por lo que podrían modificarse los términos de la misma.

Tras el estudio de varias propuestas en relación a la moción se retira el punto primero de la misma y la Junta General por unanimidad de los miembros presentes ACUERDA;

- Instar al Presidente de la Diputación Provincial de Málaga, a hacer frente al incremento de la cuota anual por tratamiento de residuos a los municipios de entre 5.000 y 20.000 habitantes de la Provincia, o en defecto, de forma transitoria a los menores de 10.000 habitantes.

PUNTO CINCO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Francisco Guerrero Cuadrado pregunta, como viene haciéndolo desde hace varios años, por la puesta en funcionamiento de la planta de tratamiento de residuos de la construcción y siempre se le dice que es necesaria la previa modificación de los Estatutos ¿Cuándo está prevista la modificación?

El Sr. Presidente le informa que está previsto iniciar el procedimiento para comienzos de año.

D^a del Rocío Ruiz Rodríguez pide que se facilite la grabación de la sesión de la Junta en cuanto se tenga y que se elabore un reglamento sobre el funcionamiento de la Junta General para evitar los problemas que ha habido en esta y que tantas dudas generan en cuanto a los resultados de la votación.

El Sr. Presidente le indica que se facilitará en el momento que se tenga.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente, levantó la reunión a las catorce horas del día de su inicio, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.